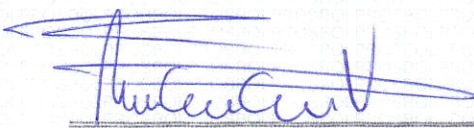
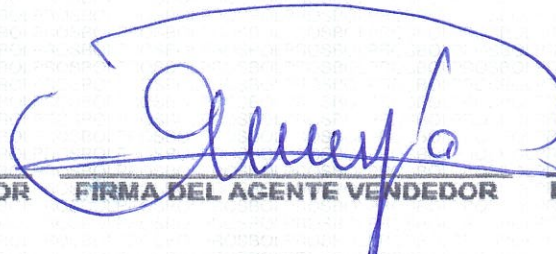



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	19 NOVIEMBRE DE 2020	CONTRATO N°:	27416
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2021
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE IN ..		
PRODUCTO:	ITEMS: 14, 15, 17, 9, 19, 6, 16, 10, 11, 12, 13,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
N°. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	EDWIN ERNESTO MEJIA RODRIGUEZ		
N°. CREDENCIAL:	70		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 5,853.10
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 760.90
TOTAL:	US\$		\$ 6,614.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 246/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR **FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR** **FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO**



MEMORANDUM FOR THE RECORD

On 10/10/2001, the following information was received from the [redacted] regarding the [redacted] of the [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

The [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted].

Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

Nombre de la oferta	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES
Producto	Adquisición de equipo informático
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
Precio máximo	SEGÚN ANEXO (Fondos GOES)
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará USI. Instituto Nacional de los Deportes en lo sucesivo se denominará INDES.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará por ítem completo, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento. Podrán participar en la presente negociación las personas jurídicas, que no se encuentren inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.
Especificaciones técnicas	Según lo plasmado en la presente oferta de compra y sus respectivos anexos.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>FORMA DE ENTREGA:</p> <p>La forma de entrega de se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para todos los ítems será una sola entrega <p>PLAZO DE ENTREGA:</p> <p>El plazo de entrega del equipo será el 30 de noviembre del corriente año</p> <p>Debido a la situación de emergencia en nuestro país, el plazo para la entrega de los equipos puede ser prorrogable, siempre y cuando el proveedor solicite y justifique dicha acción mediante documentación comprobable. Quedando a discreción del administrador de contrato aprobar o no dicha prorroga. Siendo este plazo no mayor de una semana. Estos plazos obedecen al periodo de liquidación del presupuesto anual que debe realizarse con documentación completa, es decir, facturas y actas de recepción de productos o servicios.</p>



Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el Almacén de Suministros Generales del INDES: ubicado en el Palacio de los Deportes CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ Alameda Juan Pablo Segundo y diagonal Universitaria Centro de Gobierno San Salvador

Para las LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 2019 HOGAR Y EMPRESA. LA ENTREGA SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

El proveedor deberá documentar la entrega con lo siguiente:

- Nota de Entrega debidamente fechada y firmada.
- Detalle de la cantidad y descripción de las licencias Microsoft requeridas.
- Copia de correo de la Activación de Microsoft, que detalle la Adquisición y Renovación de Licencias a favor del INDES-
- Esta documentación los enlaces, deberá ser enviada por correo electrónico al administrador de contrato.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Ítems	Todos
Dependencia	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
Nombre	Beatriz Eugenia Abarca García
Cargo	Técnico Informático
Correo electrónico	b.abarca@indes.gob.sv
Teléfono	2231-9912
Dirección	Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.

Documentación requerida para toda entrega

Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante, deberá presentar en los lugares de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor), y copia para el comprador según detalle:

- ✓ Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. al finalizar todas las entregas.

Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

	<ul style="list-style-type: none">✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante.✓ Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos. <p>Acta de recepción según corresponda la cual será debidamente firmada, fechada y sellada por el Jefe de Almacén, Administrador de Contrato y Representante del Vendedor.</p> <p>La documentación será revisada por el administrador de contrato, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción de este. En caso contrario el producto no será recibido.</p> <p>Una vez verificado que los productos se han recibido a completa satisfacción, corresponde al Administrador del Contrato en coordinación con el proveedor la elaboración y firma del Acta de Recepción en dos (2) originales una para el proveedor y la otra para el Administrador de Contrato y la distribuirá dentro de los tres días hábiles posteriores de suscrita la misma a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), para el respectivo expediente.</p>
Garantías	<p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p> <p>El plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá cubrir todo el plazo del contrato de compraventa más sus prórrogas y treinta días corridos adicionales, contados a partir del día siguiente a la última entrega de productos o servicios</p>



Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

	<p>3- Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes</p> <p>Esta garantía se solicitará únicamente a la persona natural o jurídica que resulte ganadora en la rueda de negociación de los equipos informáticos, deberá ser entregada cinco (5) días hábiles después de la recepción definitiva del suministro, en la UACI de INDES, la Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de Doce Meses (12) meses, a partir de la recepción definitiva de los suministros para los ítems 1 al 17; esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya concluido el plazo de vigencia y no exista reclamo alguno de parte del Contratante. Esta garantía deberá ser presentada cinco (5) días hábiles posteriores al acta de recepción.</p> <p>La garantía de buena calidad puede ser de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none">Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías RecíprocasLas garantías serán recibidas siempre y cuando no tengan litigios pendientes en el INDES, de lo contrario serán devueltas. <p>Esta garantía será emitida a favor del INDES y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento del equipo adquirido por el INDES de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozarán los equipos.</p> <p>En el caso de ejecución de la Garantía de buena Calidad presentada a favor del INDES, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p> <p>Esta garantía debe ser presentada en la UACI de EL INDES y de igual forma la será devuelta por la UACI de la institución, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Para efecto de cobro, el proveedor o suministrante, deberá presentar al Administrador de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y tres copias según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none">Factura de consumidor final (duplicado cliente) firmada y sellada por el administrador del contrato del INDES.Orden de Entrega firmada y sellada de recibido.

Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

	<p>c) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.</p> <p>d) Actas de recepción original</p> <p>e) Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor.</p> <p>f) Fotocopia de contrato compraventa, en todas las facturas que presente</p> <p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de estos.</p> <p>La entidad compradora efectuará el pago al proveedor en un término de sesenta días (60) calendarios después de haber retirado el quedan correspondiente.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con FONDOS GENERAL- GOES.</p> <p>La factura deberá incluir el número de contrato y el precio unitario por ítem con dos decimales. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los Equipos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI de BOLPROS.</p> <p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, debiendo presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente. Luego, la Superintendencia del Sistema Financiero procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el suministro de no sea recibido a entera satisfacción por el INDES, vencido el plazo de prestación del servicio estipulada en la presente oferta de compra, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de</p>



Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

	<p>Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la USI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ul style="list-style-type: none">• Con base al Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, el proveedor podrá oferta especificaciones superiores a las solicitadas en la presente oferta de compra, y en caso de ser ganador deberá cumplir con lo ofertado a la institución, para lo cual un día hábil después del cierre de la negociación deberá enviar el detalle de las especificaciones o términos ofertados, para que puedan quedar como anexo al contrato.• La supervisión de los bienes y servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato la Ingeniero, Beatriz Eugenia Abarca técnico, designado por el INDES, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo contenido en la oferta en firme.• El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora.• El Administrador del Contrato de la institución compradora serán responsables de verificar la ejecución y el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente oferta de compra y contrato, tanto en calidad, tiempo y demás condiciones.• Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.• Si durante la recepción de los equipos se encontrasen defectuosos o dañados, la empresa suministrante tendrá hasta (5) cinco días hábiles contados a partir de la notificación del administrador de contrato para su sustitución.• Para solicitar asistencia técnica en casos de garantía del equipo informático, debe anexarse a la documentación entregada un listado de contactos técnicos a tres niveles de escalabilidad, detallando nombre, teléfono, email de la persona que brindara la atención en cada uno de los niveles de escalabilidad de casos.

Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

	<ul style="list-style-type: none"> Después de cerrados los contratos, se comunicará el Administrador del Contrato con el oferente ganador Al día siguiente hábil después del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor que ganó la rueda deberá de presentar a la USI, el cierre de Precios ANEXO No 4. En los casos que el equipo fuera rechazado más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución de este, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del contrato	31 de enero del 2021
Prórrogas y adendas al contrato	Se aceptan realizar adendas y prórrogas al contrato de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar al INDES de equipos informáticos y software para fortalecer el trabajo técnico y administrativo. Este equipo buscara sustituir aquellos que ya no cumplen las funciones por las que fueron adquiridos, también mejoran la infraestructura de servicios informáticos internos de la institución y apoyar el trabajo técnico/administrativo del personal.

2. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN
6	66	<p>UPS DE 750 VA</p> <ul style="list-style-type: none"> Voltaje de entrada/salida 110V en corriente alterna. Capacidad de salida 750VA. Al menos 6 toma corrientes protegidos por regulador <p>Se requieren al menos 6 tomacorrientes en total, de esos 6 por lo menos 3 deben tener respaldo de batería y regulación de voltaje. Los que no tienen respaldo de batería, se consideran aceptables si tienen solamente supresión de picos.</p> <ul style="list-style-type: none"> de voltaje, al menos 3 con respaldo de batería. Alarma sonora e indicadores visuales de carga. Garantía 1 año, por defectos de fabrica <p><i>Se Tomara en cuenta como características principales a evaluar, la capacidad (750 VA) y la cantidad de salidas protegidas con respaldo de batería (al menos 3). Si la oferta incluye la protección con regulación de voltaje para todos los tomas, sería un punto a favor en la evaluación técnica, pero no el punto principal de la evaluación.</i></p>



Handwritten signature in blue ink.

Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

9	13	MEMORIAS USB 32GB
10	31	DISCOS DUROS EXTERNOS USB 1TB <ul style="list-style-type: none"> Disco duro externo de 1TB de capacidad para almacenamiento. USB 2.0 o 3.0
11	1	DISCOS DUROS EXTERNOS USB 2 TB <ul style="list-style-type: none"> Disco duro externo de 2TB de capacidad para almacenamiento . USB 2.0 o 3.0
12	2	DISCOS DUROS INTERNOS 1 TB PARA DESKTOP <ul style="list-style-type: none"> HDD (Hard Disk Drive) SATA 3 para PC de escritorio Velocidad: 7200 RPM o superior Formato 3 1/2"
13	3	DISCOS DUROS INTERNOS 1 TB PARA LAPTOP <ul style="list-style-type: none"> HDD (Hard Disk Drive) SATA 3 para laptop Velocidad: 5400 RPM o superior Formato 2.5"
14	4	KIT INALAMBRICO (MOUSE + TECLADO) <ul style="list-style-type: none"> Distribución del teclado en español Mouse de 3 botones
15	6	MOUSE INALAMBRICO <ul style="list-style-type: none"> Mouse de 3 botones
16	3	TECLADO ALAMBRICO <ul style="list-style-type: none"> Distribución del teclado en español de cable
17	4	MOUSE ALAMBRICO Mouse de 3 botones de cable
19	1	LECTOR DE CD EXTERNO

Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

3. CONDICIONES GENERALES DEL BIEN:

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN:

DESCRIPCION
Toda unidad que se suministra bajo estas especificaciones deberá ser nueva, para trabajo continuo y no con riesgo a fallas ni procesos de adaptación técnica, si se tratare de un producto reciente.
Los equipos no deben estar limitados por alguna adaptación regional o zona geográfica que impida la fácil obtención de repuestos o suministros en el mercado local.
Para los ítems 1,2,3 y 4 el ofertante deberá proveer una garantía de fabricante por tres años como mínimo.
Para los ítems 5,6,7,8 el ofertante deberá proveer una garantía de fabricante por un año como mínimo.
Todos los componentes deben de ser originales de fábrica.
Los componentes de cada equipo deben ser ensamblados por el mismo fabricante o por el proveedor.
Todo el Software de ofimática ofertado será en español.
No se aceptarán clones en los equipos.
No se considerarán ofertas que no cumplan con las cantidades requeridas por ítem o que no cumplan con los plazos de garantías estipulados.
Para dar cumplimiento al artículo 156-A del Código Tributario, es necesario que los costos del software se presenten en la oferta de manera separada

4. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL BIEN

DESCRIPCION
Las Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáner deberán cumplir con el Sello de Energy Star de consumo energético (según Manual de Compras de Equipos Energéticos Eficientes V1.1 del Consejo Nacional de Energía).
Para los ITEMS 1, 2, 3 y 4 la distribución del teclado debe ser español Latinoamericano, no se aceptará otro tipo de distribución.
Los documentos de licenciamiento de la paquetería de Ofimática solicitada deben venir a nombre de: Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).
En el momento de la entrega de los equipos estos no cumplen con las especificaciones técnicas ofertadas, sino que son superiores se tomara dichas especificaciones como aceptables en la oferta, la cual deberá ser debidamente justificada a través de carta del proveedor justificando el cambio.
En el caso de las equivalencias de características, y con el cumplimiento de los requerimientos mínimos solicitadas, previa justificación y a criterio del Administrador de Contrato, se pueden dar como aceptables.



Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

DOCUMENTOS QUE REQUERIR DE CAPACIDAD TECNICA

Documentos técnicos por presentar.

DESCRIPCIÓN
Catálogos, brochures u otros documentos técnicos o comerciales que sean legibles, en idioma castellano, que permitan confrontar las especificaciones técnicas solicitadas, con las especificaciones de los equipos ofertados e indicando que páginas se encuentra cada especificación solicitada
Deberá presentar carta legible de distribuidor autorizado para la marca de equipo en los ítems ofertados.
Deberá presentar dos referencias originales o escaneadas emitida por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes iguales similares a los requeridos en la presente oferta de compra en los últimos dos años: en dicha constancia de experiencia se evaluará la calidad de equipos suministrados, y tiempos de entrega. (Según formalidades establecidas en Anexo I).
En caso de haber comercializado equipo informático con el INDES en los dos últimos años 2018 y 2019, deberán indicar mediante nota firmada por el representante legal o su apoderado el número de contrato por el cual suministraron los bienes para lo cual se tomarán los criterios de calidad del suministro y el reporte de fallas según los parámetros establecidos en los criterios de evaluación de experiencia

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS POR CUMPLIR POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN

Los proveedores que cierren contratos deberán detallar al final de la factura la retención del costo del software según lo establecido en el artículo 156-A del Código Tributario.

El ofertante en su calidad de "EL CONTRATISTA", se compromete con el INDES en el contexto de la garantía de los suministros incluidos a:

Dar respuesta en concepto de Soporte Técnico cuando los equipos presentaren fallas debido a problemas de fábrica, en un tiempo máximo de 8 horas hábiles posteriores al reporte.

Cuando un equipo deba ser sustituido por uno nuevo, debido a mal funcionamiento o desperfectos de fábrica, el tiempo de entrega deberá ser en menos de 30 días calendario contados a partir de la fecha diagnóstico de sustitución del equipo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en cien (100%) el que se compone de la siguiente forma:

- 85% en la evaluación técnica, debiendo alcanzar un mínimo de 65%,
- 15% en los criterios de experiencia, debiendo alcanzar un mínimo de 7.5%

Por consiguiente, deberá alcanzar un mínimo total de la evaluación técnica y experiencia del 72.5%.

Criterios de Evaluación de Especificaciones Técnicas 85%. Todas las especificaciones serán confrontadas con la oferta técnica y catálogos de los equipos ofertados.

Especificaciones Técnicas	85%
Experiencia Contractual	15%
Total	100%

Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

EVALUACION TÉCNICA

Para los ítem del 5 al 24 la evaluación será de acuerdo al cumplimiento de las características técnicas (85%), distribuyendo 85 entre la cantidad de características presentes en el ítem, si faltara alguna, su valor sería 0%.

CONDICIONES DE EVALUACION	MEDICION	PORCENTAJE
ÍTEMS 5 al 24		
Especificaciones técnicas presentación y evaluación de catalogo	Características técnicas (85%), Si falta alguna de estas el puntaje será (0%)	85%

EVALUACION DE EXPERIENCIA

CONDICIONES DE EVALUACION	MEDICION	PORCENTAJE															
REFERENCIAS DE EXPERIENCIA	<p>Empresas que no han sido contratadas por INDES:</p> <p>Original o escaneadas de dos referencias emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes iguales o similares a los requeridos en la presente oferta de compra en los últimos dos años 2018 y 2019: en dicha constancia de experiencia se evaluara la calidad de equipos suministrados, y tiempos de entrega. No se ponderarán constancias que no cuenten con la información requerida por el INDES, por consiguiente, el formato no es indispensable, pero si su contenido.</p> <p>Cada constancia tendrá la siguiente ponderación:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EXCELENTE</th> <th>BUENO</th> <th>REGULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Calidad del equipo Suministrado</td> <td style="text-align: center;">4 %</td> <td style="text-align: center;">2.0%</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Cumplimiento con los tiempos de Entrega</td> <td style="text-align: center;">3.5%</td> <td style="text-align: center;">2.0%</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	1	Calidad del equipo Suministrado	4 %	2.0%	0%	2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega	3.5%	2.0%	0%	15%
	No.	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR												
	1	Calidad del equipo Suministrado	4 %	2.0%	0%												
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega	3.5%	2.0%	0%													



Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

	<p>Empresas ofertantes que han comercializado equipo informático con el INDES en los últimos años 2018 y 2019, indicar número de contrato y la CEO solicitara informe a Administrador de Contrato en donde se revisara. Si no presentó problemas de calidad y cumplió con los tiempos de entrega obtendrá 15%. En caso de tener experiencia en los últimos dos años, se tomará en cuenta para la evaluación el año más reciente.</p> <p>Para calidad del suministro si el reporte de fallas no supera el 5% de los equipos adquiridos obtendrá el 7.5%, si los problemas de fallas no superan el 20% de los equipos adquiridos obtendrá el 4% y si los reportes de fallas superan el 20% de los equipos adquiridos obtendrá el 0%.</p> <p>Para tiempos de entrega: Si el suministro entregado se recibió en el tiempo estipulado obtendrá 7.5%, si el tiempo de entrega fue menor o igual 30 días de atraso tendrá 4%, si el tiempo de entrega fue superior a 30 días de atraso obtendrá 0%.</p>	
--	--	--

Las constancias deberán ser emitidas por el jefe UACI, Coordinador de la dependencia o unidad que hizo uso del bien del suministro, esto aplica para el Sector Público; y para el caso del Sector Privado, deberán ser emitidas por el propietario o Representante Legal, Gerente General, Gerente de Compras o Jefe de Informática. Las constancias de experiencia se evaluarán de forma general para todos los ítems es decir no se hará por ítem, sino que el resultado de la evaluación será la misma para todos.

NOTAS:

Si el proveedor ofrece un producto que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas como mínimo, se considera ACEPTABLE. Puede darse el caso que el bien ofertado supere las especificaciones o presente variantes o equivalentes. En la evaluación técnica, no todas las características tienen la misma ponderación. Las características secundarias representan puntos extras pero que no se consideran de estricto cumplimiento

Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

ANEXO No 1

MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA

San Salvador, XX de XXXX de 2020

Licda. Ana Ruth Ramirez
JEFE UACI
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)

Por este medio hacemos constar que la empresa _____. Ha suministrado el servicio de Equipo Informático y Software a nuestra institución en las fechas _____, los equipos adquiridos fueron los siguientes: (incluir cantidad, tipo de equipo, eje.: 3 computadoras y ha cumplido con los requerimientos y el tiempo establecido por esta empresa/institución, según detalle siguiente:

No.	CONCEPTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
1	Calidad del Equipo Suministrado			
2	Cumplimiento con los Tiempos de Entrega			

Nombre de persona contacto: _____

Número de Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Número de Fax: _____

Firma y sello _____

Y para ser presentada en proceso de oferta No, extendiendo, firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Nombre de quien la emite: _____

(jefe UACI o Coordinador de la Unidad o Dependencia que hizo uso del suministro) Instituciones Públicas

(Propietario o Representante Legal, Gerente General, Gerente de Compras) Empresa Privada.



Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

ANEXO No 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifíco por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

ANEXO No 3

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		



Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

(DEBERÁ SER ADAPTADA EN CASO QUE SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. NACIONAL O EXTRANJERA)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad ____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los términos de referencia para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios,

Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas, no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedores tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedores que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Las inhabilitaciones a que se refiere lo anteriormente mencionado, surte efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo haberse dado por resolución razonada, y de todo lo actuado por la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario

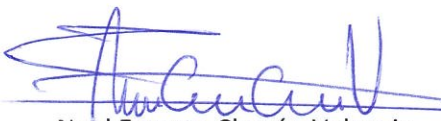


Anexo de Contrato No.27416, Oferta de Compra No.246,19/11/2020

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No 4

Contrato	27416	Número Oferta:	246/2020		
Oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES.				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
6	UPS DE 750 VA	UNIDAD	66.00	\$63.43	\$ 4,186.38
9	MEMORIAS USB 32GB	UNIDAD	13.00	\$6.50	\$ 84.50
10	DISCOS DUROS EXTERNOS USB 1TB	UNIDAD	31.00	\$55.00	\$ 1,705.00
11	DISCOS DUROS EXTERNOS USB 2 TB	UNIDAD	1.00	\$89.00	\$ 89.00
12	DISCOS DUROS INTERNOS 1 TB PARA DESKTOP	UNIDAD	2.00	\$59.50	\$ 119.00
13	DISCOS DUROS INTERNOS 1 TB PARA LAPTOP	UNIDAD	3.00	\$66.50	\$ 199.50
14	KIT INALAMBRICO (MOUSE + TECLADO)	UNIDAD	4.00	\$17.99	\$ 71.96
15	MOUSE INALAMBRICO	UNIDAD	6.00	\$9.99	\$ 59.94
16	TECLADO ALAMBRICO	UNIDAD	3.00	\$11.24	\$ 33.72
17	MOUSE ALAMBRICO	UNIDAD	4.00	\$10.00	\$ 40.00
19	LECTOR DE CD EXTERNO	UNIDAD	1.00	\$25.00	\$ 25.00
TOTAL CONTRATO					\$ 6,614.00


 Noel Ernesto Chacón Valencia
 Agente de Bolsa Credencial No. 74
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
 Representante del Estado


 Edwin Ernesto Mejía Rodríguez
 Agente de Bolsa Credencial No. 70
 Multiservicios Bursátiles, S.A
 Puesto de Bolsa Vendedor


 Alba Elizabeth Marroquín Castañeda
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.



17